CONTRATO No. 1110.11.05.26.098

CONTRATO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATISTA: DANIELLA GRUESO PABÓN

VALOR: VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($21.600.000) M/CTE

PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE BRINDE APOYO A LA GESTIÓN EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.

Entre los suscritos, **LUKAS STEVEENT GONZALEZ PEÑALOZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.596.633, quien actúa en calidad de Secretario General de la Contraloría General de Santiago de Cali, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución Ordinaria No. 1000.30.00.23.055 del 20 de octubre de 2023, expedida por el Contralor General de Santiago de Cali con fundamento en lo establecido en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, quien en el curso del presente documento se denominará CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, por una parte, y por la otra, **DANIELLA GRUESO PABÓN,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.056.624, quien actúa en nombre propio y que, para efectos de este documento, se denominará EL(LA) CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, previas las siguientes consideraciones: 1) Que, el artículo 3º del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020, establece que la vigilancia y el Control Fiscal se fundamenta en los principios de Eficiencia, Eficacia, Equidad, Economía, Concurrencia y en la Valorización de los Costos Ambientales entre otros, de tal manera que permita a la Entidad determinar en un periodo especifico, que la asignación de los recursos hayan alcanzado la efectividad en sus resultados, garantizando que se efectué en igualdad de condiciones, con calidad, al menor costo y de manera oportuna para el logro de sus objetivos y metas. 2) Que, el Plan de Acción establece el enfoque y las acciones que guiarán la gestión de la Contraloría General de Santiago de Cali, en su propósito de continuar con un control fiscal oportuno y efectivo que promueva el mejoramiento de la gestión pública y su consecuente impacto positivo en la calidad de vida de la población de Santiago de Cali. El reto del control fiscal consiste en contribuir de manera efectiva al cumplimiento de los fines esenciales del Estado promoviendo el mejoramiento de las instituciones públicas. Para ello, la Contraloría también debe transformarse en forma continua, adaptando las mejores prácticas, innovando y aprendiendo de sí misma y de su entorno, siendo ejemplo de gestión y liderazgo y, en fin, generando valor público para que la sociedad materialice sus derechos y cuente con una mejor institucionalidad. 4) Que, en virtud de las funciones que son propias de la Contraloría

General de Santiago de Cali, tanto desde el punto de vista misional como de gestión y de conformidad al Decreto 1082 de 2015, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos que adelanta la entidad para su normal funcionamiento, siendo indispensable para la entidad garantizar el cumplimiento eficaz y eficiente de los procesos y procedimientos que se adelantan. 5) Que, de conformidad con las responsabilidades que le corresponde asumir a la Dirección Administrativa y Financiera, especialmente las relacionadas con la obligatoriedad de velar por el cabal cumplimiento de todos los procesos administrativos y de funcionamiento institucional que requieren de logística operativa, como es procurar satisfacer las necesidades de personal, para apoyar las actividades del quehacer cotidiano de la Entidad. 6) Que, Contraloría General de Santiago de Cali, en su planta de cargos cuenta con 43 funcionarios con formación profesional en derecho, de los cuales 10 ocupan cargos directivos, como Contralor, Subcontralor, Directores, Jefes de Oficina y Subdirectores. Sin embargo, se ha identificado una carga laboral excesiva para estos profesionales, lo que dificulta el cumplimiento eficiente de las responsabilidades misionales y funcionales de la entidad. Por ende, se requiere de apoyo externo, mediante la contratación de servicios de un (01) abogado profesional, ya sea como personas naturales o jurídicas, para actividades relacionadas con el funcionamiento de la entidad. 7) Que, el Director Administrativo y Financiero, distribuirá las siguientes actividades de manera parcial o total, de conformidad al apoyo externo contratado y los requerimientos de las diferentes áreas de la Entidad, así **Proceso Auditor:** apoyo en el desarrollo de los ejercicios de fiscalización contemplados para la presente vigencia del segundo semestre del Plan Anual de Vigilancia y Control Fiscal Territorial PVCFT-2026:

PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL - PVCFT VIGENCIA 2026							
No	**Dirección Técnica ante**	**Tipo**	**Nombre**	**Sujeto (s) de Control**	**Inicio**	**Final**	**Objetivo General**
1	Salud	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	A la Red de Salud Ladera E.S. E	Red de Salud de Ladera E.S. E	13/01/2026	20/04/2026	Proferir un dictamen integral que permita determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados de la Red de Salud Ladera ESE, está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía, para emitir el pronunciamiento del fenecimiento de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
2	Salud	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	A la Red de Salud Norte E.S.E	Red de Salud del Norte E.S.E	13/01/2026	20/04/2026	Proferir un dictamen integral que permita determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados de la Red de Salud Norte ESE está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía, para emitir el pronunciamiento del fenecimiento de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
3	Central	(AFGR) Auditoría Financiera de	Intersectorial al Distrito Especial de Santiago de	Distrito Especial de Santiago de Cali (incluye	07/01/2026	21/04/2026	Proferir un dictamen integral que permita determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados del Distrito Especial de

PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL - PVCFT VIGENCIA 2026							
		Gestión y Resultados	Cali (incluye Concejo Distrital)	Concejo Distrital)			Santiago de Cali, está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía, para emitir el pronunciamiento del fenecimiento de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
4	Educación	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	A la Institución Universitaria Antonio José Camacho (IUAJC).	Institución Universitaria Antonio José Camacho (IUAJC).	14/01/2026	21/04/2026	Proferir un dictamen integral que permita determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados de la Institución Universitaria Antonio José Camacho (IUAJC), está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía, para emitir el pronunciamiento del fenecimiento de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
5	Físico	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	METRO CALI S.A. - Acuerdo de Reestructuración	METRO CALI S.A. - Acuerdo de Reestructuración	07/01/2026	21/04/2026	Proferir un dictamen integral que permita determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados de METRO CALI S.A., está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía, para emitir el pronunciamiento del fenecimiento de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
6	EMCALI	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	a EMCALI EICE ESP.	EMCALI EICE ESP	07/01/2026	21/04/2026	Proferir un dictamen integral que permita determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados de EMCALI EICE ESP, está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía, para emitir el pronunciamiento del fenecimiento de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
7	Educación	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	A la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte (END)	Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte (END)	30/01/2026	07/05/2026	Proferir un dictamen integral que permita determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados de la Escuela Nacional del Deporte (END), está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía, para emitir el pronunciamiento del fenecimiento de la cuenta rendida de la vigencia 2025.

PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL - PVCFT VIGENCIA 2026							
8	Central	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Evaluación a la Gestión Contractual del Departamento Administrativo de Contratación Pública (DACP) y la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios (UAEGBS)	Distrito Especial de Santiago de Cali (Departamento Administrativo de Contratación Pública-(DACP) y (Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios-UEGBS)	27/03/2026	04/06/2026	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el cumplimiento de los aspectos evaluables establecidos sobre la gestión fiscal en la contratación realizada por el Departamento Administrativo de Contratación Pública (DACP) y la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios (UEGBS) en la vigencia 2025
9	Central	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Evaluación a la Gestión Contractual del Departamento Administrativo de Planeación (DAP)	Distrito Especial de Santiago de Cali (Departamento Administrativo de Planeación-DAP)	27/03/2026	04/06/2026	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el cumplimiento de los aspectos evaluables establecidos sobre la gestión fiscal en la contratación del Departamento Administrativo de Planeación (DAP) en la vigencia 2025
10	Físico	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	A la administración y gestión de la maquinaría amarilla y el combustible del Distrito Especial de Santiago de Cali	Distrito Especial de Santiago de Cali	27/03/2026	04/06/2026	Conceptuar sobre la gestión fiscal para la administración, funcionamiento y mantenimiento de la maquinaria amarilla y el combustible del Distrito Especial de Santiago de Cali.
11	Físico	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Evaluación a la Gestión Contractual de la Secretaría de Movilidad	Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Movilidad	27/03/2026	04/06/2026	Conceptuar sobre el cumplimiento de la gestión fiscal de la Secretaría de Movilidad en la contratación suscrita en la vigencia 2025 incluyendo los contratos en vigencias expiradas.
12	Salud	(AFGRA) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada	A la Red de Salud Centro E.S. E	Red de Salud del Centro E.S. E	27/03/2026	04/06/2026	Proferir un dictamen integral que permita determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados de la Red de Salud Centro ESE, está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía, para emitir el pronunciamiento del fenecimiento de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
13	Educación	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	A la Contratación de la Unidad Administrativa Especial al Teatro Municipal Enrique Buenaventura (UAETMEB)	Distrito Especial de Santiago de Cali (Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura-UAETMEB)	08/05/2026	16/07/2026	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el cumplimiento de los aspectos evaluables establecidos sobre la gestión fiscal en la contratación de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura (UAETMEB) en la vigencia 2025, de acuerdo con los criterios de evaluación determinados.

PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL - PVCFT VIGENCIA 2026							
14	Educación	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	A la Contratación de la Secretaría de Cultura (SC)	Distrito Especial de Santiago de Cali (Secretaría de Cultura-SC).	08/05/2026	16/07/2026	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el cumplimiento de los aspectos evaluables establecidos sobre la gestión fiscal en la contratación de la Secretaría de Cultura (SC) en la vigencia 2025
15	Salud	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	A la Red de Salud Oriente E.S. E	Red de Salud del Oriente E.S. E	13/04/2026	17/07/2026	Proferir un dictamen integral que permita determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados de la Red de Salud Oriente ESE, está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía, para emitir el pronunciamiento del fenecimiento de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
16	Recursos Naturales	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Evaluación a la Gestión Contractual Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	Distrito Especial de Santiago de Cali-Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)	26/05/2026	03/08/2026	Conceptuar sobre el cumplimiento de la gestión fiscal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (**UAESP)** en la contratación suscrita en la vigencia 2025.
17	Central	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Evaluación a la Gestión Contractual de la Secretaría de Bienestar Social (SBS)	Distrito Especial de Santiago de Cali (Secretaría de Bienestar Social-SBS)	29/05/2026	06/08/2026	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el cumplimiento de los aspectos evaluables establecidos sobre la gestión fiscal en la contratación de la Secretaría de Bienestar Social (SB) en la vigencia 2025
18	Central	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Evaluación a la Gestión Contractual de la Secretaría de Gobierno (SG)	Distrito Especial de Santiago de Cali (Secretaría de Gobierno-SG)	29/05/2026	06/08/2026	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el cumplimiento de los aspectos evaluables establecidos sobre la gestión fiscal en la contratación de la Secretaría de Gobierno (SG) en la vigencia 2025
19	EMCALI	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Contratación de la Gerencia de Unidad Estratégica de negocio de Energía Eléctrica GUENE Vigencia 2025	EMCALI EICE ESP	02/06/2026	10/08/2026	Emitir un concepto sobre el cumplimiento de la gestión fiscal de EMCALI EICE ESP de la Unidad Estratégica de Negocio de Telecomunicaciones (Internet, Telefonía y Televisión) en la contratación suscrita en la vigencia 2025.
20	EMCALI	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	A la Contratación de EMCALI EICE ESP	EMCALI EICE ESP	02/06/2026	10/08/2026	Emitir un concepto sobre el cumplimiento de la gestión contractual de EMCALI EICE ESP en la vigencia 2025.

PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL - PVCFT VIGENCIA 2026							
21	Salud	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	A la Red de Salud Sur Oriente E.S.E	Red de Salud Sur del Oriente E.S.E	13/05/2026	18/08/2026	Proferir un dictamen integral que permita determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados de la Red de Salud Sur Oriente ESE, está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía, para emitir el pronunciamiento del fenecimiento de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
22	Central	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	A la Personería Distrital de Santiago de Cali	Personería Distrital de Santiago de Cali	02/06/2026	07/09/2026	Proferir un dictamen integral que permita determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados de la Personería Distrital de Santiago de Cali, está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía, para emitir el pronunciamiento del fenecimiento de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
23	Recursos Naturales	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Intersectorial Articulada a las actividades de operación y mantenimiento a la Prestación del Servicio al Alumbrado Público	Distrito Especial de Santiago de Cali (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP), (Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA), (Departamento Administrativo de Hacienda-DAH) y (Empresas Municipales de Cali-EMCALI EICE ESP)	13/07/2026	20/09/2026	Conceptuar sobre el cumplimiento de la gestión fiscal sobre la administración, operación y mantenimiento de la poda de los individuos arbóreos en el Sistema de Alumbrado Público en la Vigencia 2025
24	Educación	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	A la Contratación de la Unidad Administrativa Especial Estudio de Grabación Takeshima (UAEEGT)	Distrito Especial de Santiago de Cali (Unidad Administrativa Especial Estudios de Grabación Takeshima-UAEEGT).	22/07/2026	29/09/2026	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el cumplimiento de los aspectos evaluables establecidos sobre la gestión fiscal en la contratación de la Unidad Administrativa Especial Estudios de Grabación Takeshima (UAEEGT) en la vigencia 2025, de acuerdo con los criterios de evaluación determinados.

PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL - PVCFT VIGENCIA 2026							
25	Educación	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	A la Contratación de la Secretaría del Deporte y la Recreación (SRD).	Distrito Especial de Santiago de Cali (Secretaría del Deporte y la Recreación).	22/07/2026	29/09/2026	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el cumplimiento de los aspectos evaluables establecidos sobre la gestión fiscal en la contratación de la Secretaría del Deporte y la Recreación (SDR) en la vigencia 2025 de acuerdo con los criterios de evaluación determinados.
26	Recursos Naturales	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Evaluación a la Gestión Contractual del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA	Distrito Especial de Santiago de Cali (Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA)	23/07/2026	30/09/2026	Conceptuar sobre el cumplimiento de la gestión fiscal del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente **(DAGMA)** en la contratación suscrita en la vigencia 2025.
27	Físico	(AC) Auditoría de Cumplimiento	Evaluación al Programa Movilidad segura y sostenible de la Secretaría de Infraestructura (SI) y Secretaría de Movilidad (SM)	Distrito Especial de Santiago de Cali (Secretaría de Infraestructura-SI) y (Secretaría de Movilidad-SM)	02/07/2026	02/10/2026	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el estado de cumplimiento de los criterios de auditoría establecidos por el Equipo auditor, sobre la gestión fiscal de los recursos asignados por la Secretaría de Infraestructura (SI) y la Secretaría de Movilidad (SM) al Programa Movilidad segura y sostenible durante la vigencia 2025, para emitir el concepto sobre el cumplimiento de la materia auditada.
28	Central	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Evaluación a la Gestión Contractual del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional (DADII) y Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)	Distrito Especial de Santiago de Cali (Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional-DADII) y (Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-DATIC)	29/07/2026	06/10/2026	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el cumplimiento de los aspectos evaluables establecidos sobre la gestión fiscal en la contratación del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional (DADII) y Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) en la vigencia 2025
29	Central	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Evaluación a la Gestión Contractual de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE)	Distrito Especial de Santiago de Cali (Secretaría de Desarrollo Económico-SDE)	29/07/2026	06/10/2026	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el cumplimiento de los aspectos evaluables establecidos sobre la gestión fiscal en la contratación Secretaría de Desarrollo Económico (SDE) en la vigencia 2025
30	EMCALI	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Evaluación al proceso de compensaciones y beneficios de EMCALI EICE ESP,	EMCALI EICE ESP	11/08/2026	19/10/2026	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el cumplimiento de los aspectos evaluables establecidos sobre la gestión fiscal en de EMCALI EICE ESP en el proceso de compensación

PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL - PVCFT VIGENCIA 2026							
			vigencia 2024 y 2025.				y beneficios de EMCALI EICE ESP, vigencia 2024 a 2025.
31	EMCALI	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Inversión de EMCALI EICE ESP en la generación de energía eléctrica a partir de Fuentes NO Convencionales de Energía Renovable - FNCER 2024 - 2025	EMCALI EICE ESP	11/08/2026	19/10/2026	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el cumplimiento de los aspectos evaluables establecidos sobre la gestión fiscal en EMCALI EICE ESP en la inversion realizada para la generación de energía eléctrica a partir de Fuentes NO Convencionales de Energía Renovable -FNCER, en las vigencias 2024 - 2025
32	EMCALI	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Evaluación a las inversiones de EMCALI EICE ESP para el cumplimiento del Plan de Obras e Inversiones Reguladas - POIR Vigencia 2024 y 2025	EMCALI EICE ESP	11/08/2026	19/10/2026	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el cumplimiento de los aspectos evaluables establecidos sobre la gestión fiscal en EMCALI EICE ESP para el cumplimiento del Plan de Obras e Inversiones Reguladas - POIR Vigencia 2024 y 2025
33	Recursos Naturales	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Evaluación a la Gestión Contractual de la Secretaría de Gestión del Riesgo, Emergencias y Desastres-SGRED	Distrito Especial de Santiago de Cali (Secretaría de Gestión del Riesgo, Emergencias y Desastres-SGRED)	12/08/2026	20/10/2026	Conceptuar sobre el cumplimiento de la gestión fiscal de la Secretaría de Gestión del Riesgo, Emergencias y Desastres (**SGRED)** en la contratación suscrita en la vigencia 2025.
34	Educación	(AC) Auditoría de Cumplimiento	Intersectorial A la evaluación de los Convenios y Contratos realizados para la celebración de los Eventos de la Feria de Cali, versión 68 de 2025.	Distrito Especial de Santiago de Cali (Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali-CORFECALI), (Secretarías de Cultura-SC) y (Departamento Administrativo de Hacienda-DAH)	23/07/2026	23/10/2026	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el estado de cumplimiento de los criterios de auditoría establecidos por el Equipo auditor, sobre la gestión fiscal de los convenios y contratos suscritos por la Secretaría de Cultura y CORFECALI para la realización de los eventos de la Feria de Cali, versión 68 en la vigencia 2025 y 1er Semestre 2026, para emitir el concepto sobre el cumplimiento de la materia auditada.

PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL - PVCFT VIGENCIA 2026							
35	Central	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Evaluación a la Gestión Contractual del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno (DACDI), Departamento Administrativo de Control Interno (DACI) y Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública (DAGJP)	Distrito Especial de Santiago de Cali (Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno-DACDI), (Departamento Administrativo de Control Interno-DACI) y (Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública-DAGJP)	19/08/2026	27/10/2026	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el cumplimiento de los aspectos evaluables establecidos sobre la gestión fiscal en la contratación del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno (DACDI), Departamento Administrativo de Control Interno (DACI) y Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública (DAGJP) en la vigencia 2025
36	Central	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Evaluación a la Gestión Contractual de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana (SPYCC) y la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana (SDTYPC)	Distrito Especial de Santiago de Cali (Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana-SPYCC) y (Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana-SDTYPC)	19/08/2026	27/10/2026	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el cumplimiento de los aspectos evaluables establecidos sobre la gestión fiscal en la contratación de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana (SPYCC) y la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana (SDTYPC) en la contratación suscrita en la vigencia 2025
37	Recursos Naturales	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Evaluación a la Gestión Contractual de la Secretaría de Vivienda, Social y Hábitat-SVSH	Distrito Especial de Santiago de Cali (Secretaría de Vivienda, Social y Hábitat-SVSH)	22/08/2026	30/10/2026	Conceptuar sobre el cumplimiento de la gestión fiscal de la Secretaría de Vivienda, Social y Hábitat (**SVSH)** en la contratación suscrita en la vigencia 2025.

PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL - PVCFT VIGENCIA 2026							
38	Central	(AD) Auditoría de Desempeño	Intersectorial y Articulada Evaluación a la Implementación de la Política Pública y Plan Indicativo de Atención a la Discapacidad en el Municipio de Santiago de Cali y se Deroga el Acuerdo 0197 de 2006 (Acuerdo 0382 de 2014)	Distrito Especial de Santiago de Cali (Secretaría de Bienestar social, la secretaría de Salud, Secretaría de Educación, la Secretaría de Deporte, Secretaría de Cultura, la Secretaría de Gestión del Riesgo, Secretaría de Tránsito, la Secretaría de Desarrollo Territorial-DATIC, Departamento Administrativo de Planeación-DAPM)	24/07/2026	05/11/2026	Llevar a cabo una evaluación independiente, objetiva y confiable que determine si la Política Pública y Plan Indicativo de Atención a la Discapacidad en el Distrito Especial de Santiago de Cali en las vigencias 2016-2022, operó de conformidad con los principios de eficiencia, eficacia y economía, emitiendo las conclusiones sobre el desempeño de la materia auditada.

8) Dicho Profesional en Derecho realizará entre otras, las siguientes actividades: **Proceso Auditor:** 1. Brindar apoyo jurídico en el desarrollo de las actuaciones misionales de vigilancia y control fiscal previstas en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT, Vigencia 2026. 2.Apoyar el análisis jurídico de los expedientes derivados de auditorías, actuaciones fiscales, procesos de responsabilidad fiscal y demás actuaciones propias del control fiscal. 3.Elaborar y revisar conceptos jurídicos, informes y documentos legales relacionados con las actuaciones misionales adelantadas por la Entidad, conforme a la normatividad vigente. 4.Apoyar la elaboración, revisión y trámite de actos administrativos requeridos en el marco de las auditorías, procesos fiscales y demás actuaciones misionales. 5.Brindar apoyo jurídico en la atención y respuesta a derechos de petición, quejas, denuncias y solicitudes ciudadanas relacionadas con el ejercicio del control fiscal. 6.Apoyar jurídicamente a las dependencias misionales en la interpretación y aplicación de la normatividad relacionada con control fiscal, contratación estatal y función pública. 7. Acompañar jurídicamente a los hallazgos fiscales, observaciones y recomendaciones formuladas en el desarrollo de las auditorías y evaluaciones. 8. Apoyar la preparación y revisión de insumos jurídicos requeridos para mesas de trabajo, audiencias, comités y demás escenarios relacionados con el ejercicio del control fiscal. 9.Brindar apoyo en la sistematización, registro y actualización de los informes en los aplicativos institucionales. 10.Desarrollar actividades jurídicas directamente relacionadas y necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual, en concordancia con los objetivos de la entidad 11. Colaborar en la elaboración de informes dirigidos a clientes externos, como la Auditoría General de la República (AGR), la Contraloría General de la República (CGR), y las partes interesadas. 12.Brindar apoyo en la ejecución de todas las modalidades de pruebas de auditoría adoptadas durante el proceso auditor 13. Participar en las mesas de trabajo 14. Emitir

conceptos jurídicos fundamentales en el ejercicio del control fiscal. 15. Las demás actividades que le sean asignadas en el ejercicio del objeto **Proceso Jurídico:** 1. Apoyo en la elaboración de conceptos en temas de derecho. 2. Apoyo en atención de derechos de petición, requerimientos o consultas que sean requeridos por las distintas instituciones públicas y la ciudadanía en general. 3. Brindar apoyo en los diferentes temas que sean de competencia de la oficina asesora jurídica con relación a temas en el área de Derecho. 4. Apoyo a la entidad ante procesos y defensa judicial. 5. Apoyar el proceso de contratación al interior de la Entidad. 6. Apoyar la actualización y ajustes de manuales de contratación y demás procedimientos, procesos que se requieran. 7. Apoyar en la elaboración de grados de consulta y apelaciones provenientes del proceso de Responsabilidad Fiscal, sanciones y cobro coactivo. 8. Apoyo en la elaboración de actos administrativos, minutas contractuales, entre otros. 9. Las demás que le sean asignadas en el ejercicio del objeto contractual. Proceso de **Responsabilidad Fiscal•** Brindar apoyo profesional para la apertura de procesos administrativos, así como para la elaboración de autos de pruebas. • Dar apoyo profesional para la toma de declaraciones testimoniales, así como para el análisis de pruebas documentales y testimoniales. • Brindar apoyo con relación a las decisiones del proceso sancionatorio. • Apoyo en la respuesta a recursos de ley. • Las demás que le sean asignadas en el ejercicio del objeto contractual**. Proceso Administrativo y Financiero:** 1. El profesional brindara apoyo en la relaboración de documentos jurídicos y en el análisis legal de la documentación necesaria. 2. Apoyar jurídicamente a la Dirección Administrativa y Financiera para asegurar el cumplimiento de las actividades propias de la misma. 3. Apoyar en el desarrollo y respuestas de derechos de petición o Consultas que sean requeridos. 4. Apoyar la elaboración de las resoluciones de la Dirección Administrativa y Financiera. 5. Apoyar la emisión de conceptos jurídicos dentro del tema de su especialidad que le sean solicitados. 6. Apoyar a la Dirección Administrativa y Financiera en el proceso de contratación. 7. Las demás que le sean asignadas en el ejercicio del objeto contractual. El supervisor del contrato, en coordinación con el Director Administrativo y Financiero, podrá distribuir las actividades generales anteriormente relacionadas, de manera parcial o total, de conformidad al apoyo externo contratado y los requerimientos de las diferentes áreas Administrativas y Misionales de la entidad.**9)** Que, en este orden, se hace indispensable proceder a la contratación de personal que brinde apoyo profesional que, en esta materia, compete a la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad.**10)** Que, Se deja expresa constancia de que la Entidad a través de la presente contratación da estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva 001 de 2021 emitida por la Procuraduría General de la Nación que trata acerca del uso adecuado del Contrato de Prestación de Servicios. En la medida en que se ha procedido a constatar con todos los elementos pertinentes que, como ha quedado expuesto, su planta de personal no cuenta con el número suficiente de profesionales para atender las necesidades que le atañen, haciéndose en el caso particular y concreto estrictamente apremiante contratar a través de la modalidad de prestación de servicios de un (1) Profesional en Derecho que brinde apoyo a la entidad. **11)** Que, el presente contrato se regirá, por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales que las adicionen, complementen y reglamenten y, en lo no previsto por ellas, por las normas civiles y comerciales pertinentes, en especial, por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE BRINDE APOYO A LA GESTIÓN EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.**SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS**

PARTES: Son obligaciones de las partes las contenidas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, especialmente, las previstas en el presente contrato; y **POR PARTE DE EL(LA) CONTRATISTA:** 1.El contratista cumplirá con todas y cada una de las actividades que se le asignen, las cuales se encuentran determinadas en la necesidad y en el presente estudio previo, ya sea de manera parcial o total, de conformidad al apoyo externo contratado y los requerimientos de las diferentes áreas de la Entidad. 2. Informar respecto a la terminación de las actividades asignadas, con el fin de que le sean reasignadas otras de las obligaciones pactadas. 3. Presentar los respectivos informes que evidencien el cumplimiento del objeto contractual y las actividades asignadas. **POR PARTE DEL CONTRATANTE:** 1) Efectuar los pagos de conformidad con lo indicado en el presente documento. 2) Suministrar al contratista la información que requiera para el cabal desempeño de sus actividades. 3) Designar supervisor. **TERCERA.METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN.** EL CONTRATISTA desarrollará sus actividades en coordinación con el Supervisor. **CUARTA. VALOR**: El valor del presente contrato es de **VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($21.600.000) M/CTE**, incluido impuestos, deducciones y contribuciones a que hubiere lugar. **QUINTA**. **MODALIDAD DEL CONTRATO**. Este contrato es de prestación de servicios profesionales y, por lo tanto, no genera relación laboral, ni pago de prestaciones sociales, ni indemnizaciones, no tendrá relación de subordinación; EL CONTRATISTA no deberá sujetarse a horario laboral alguno, aunque dedicará todo el tiempo necesario para el cabal cumplimiento del mismo. Además, se celebra en consideración a las calidades del Contratista para el desempeño de actividades transitorias, toda vez que el objeto de este no es posible llevarlo a cabo con personal de la planta de cargos. **SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: Se cancelará con cargo al rubro presupuestal No. 2.1.2.02.02.008.04 y disponibilidad presupuestal No. CD-000110 del 27 de enero de 2026. SÉPTIMA**. FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será pagado en SEIS (06) CUOTAS CADA UNA POR VALOR DE TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000) M/CTE**,** previa prestación del servicio profesional e informe de actividades con recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado del pago de las obligaciones legales relativas a los aportes al Sistema General de Seguridad Social.**OCTAVA. PLAZO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El plazo de ejecución será de SEIS (6) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO.** - El plazo anterior solo podrá ser modificado, en los siguientes casos: **a)** Por eventos de fuerza mayor o caso fortuito definidos por la ley. **b)** Cuando medien razones de interés público o a juicio de la Contraloría General de Santiago de Cali, sea indispensable la suscripción de una prórroga. **c**) Si el(la) contratista no cumple a satisfacción sus obligaciones, se podrá modificar el plazo aquí convenido reduciendo el número de meses del contrato. **NOVENA**. **SUPERVISIÓN**: La supervisión del contrato será realizada por la SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA de la Contraloría General de Santiago de Cali, o quien haga sus veces, Una vez el(la) Supervisor(a) reciba la respectiva comunicación de su designación como tal, cumplirá las funciones propias de supervisión de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias. **PARAGRAFO**: El(la) supervisor(a) del contrato deberá rendir un informe mensual respecto de la ejecución del contrato. **DÉCIMA. GARANTÍAS:** En virtud a la naturaleza del contrato, el término del mismo y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 no se exigirán garantías. **UNDÉCIMA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS**: EL(LA) CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato sin el consentimiento previo y escrito

de LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, pudiendo ésta reservar las razones que tenga para negar la cesión. **DUODÉCIMA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO:** La CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, podrá cuando se presenten las circunstancias descritas en el numeral 1 del Artículo 14 de la Ley 80 de 1993, terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato, mediante el procedimiento descrito en los artículos 15 a 17 Ibidem. **DÉCIMA TERCERA. CADUCIDAD:** LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del(la) contratista que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización, de conformidad con el Artículo 18 Ley 80 de 1993. **DÉCIMA CUARTA. PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento o declaratoria de caducidad**,** EL (LA) CONTRATISTA, se hará acreedor(a) a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que se hará efectiva directamente por LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI. El valor de la cláusula penal pecuniaria y de las demás multas las podrá tomar directamente LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI de los saldos que se adeuden a EL(LA) CONTRATISTA, así mismo podrán ser exigidas por jurisdicción coactiva. En todo caso se observarán las reglas mínimas previstas por el Artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **DÉCIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN**: De acuerdo con el Artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, con el cual se modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios; por lo tanto, no se realizará liquidación al presente contrato. **DÉCIMA SEXTA. MULTAS Y SANCIONES**: Si EL(LA) CONTRATISTA incurre en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato, la CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI podrá imponerle, mediante Resolución motivada, multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del mismo**.** En todo caso, la imposición de las multas se tramitará y se harán efectivas de conformidad con lo establecido en el parágrafo del Artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **DÉCIMA SÉPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL(**LA) CONTRATISTA, afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no está incurso(a) en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas que las complementen o modifiquen. **DÉCIMA OCTAVA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Donde lo determine el Director Administrativo y Financiero. En este sentido, el ejercicio de las obligaciones pactadas podrá llevarse a cabo de manera virtual, en los eventos en que así lo disponga, y de forma presencial en las instalaciones de la Contraloría General de Santiago de Cali, ubicadas en los pisos 5.º, 7.º y mezanine de la Sede Versalles; piso 16 de la Torre de Emcali; y/o piso 7.º de la Torre Alcaldía, CAM. **DÉCIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO**. El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. **VIGÉSIMA. TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO**: Las partes de común acuerdo podrán dar por terminado el presente contrato, sin que esto genere indemnización de perjuicios en favor de ninguna de las partes. Del acuerdo de terminación y

liquidación se levantará un acta suscrita por las partes y por el(la) respectivo(a) supervisor(a). **VIGÉSIMA PRIMERA. AFILIACIÓN A LOS SISTEMAS DE PENSIÓN, SALUD Y RIESGOS LABORALES. -** En cumplimiento de los Artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007, el(la) CONTRATISTA deberá estar afiliado(a) a una Empresa Promotora de Salud, Pensión y Riesgos Laborales, requisito que se entiende cumplido con la presentación de los correspondientes recibos de pago. **VIGÉSIMA SEGUNDA. EJECUCIÓN:** El contrato requiere para su ejecución del Registro Presupuestal, de la suscripción del acta de inicio y la afiliación al Sistema de Seguridad Social. **VIGÉSIMA TERCERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales se entienden incorporados al mismo los siguientes documentos: 1. Los estudios previos. 2. Certificado expedido por el Director Administrativo y Financiero. 3. Certificado de idoneidad del contratista 4. Hoja de Vida de la función pública de persona natural, propuesta y Declaración de Bienes y Rentas según formato único de la Función Pública. 5. Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del Contratista. 6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación. 8. Certificado de no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales, emitido por la Contraloría General de la República. 9. Certificado de afiliación al Sistema de Salud y Pensión y la Administradora de Riesgos Laborales. 10. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional. 11. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas.12. Certificado de antecedentes de delitos sexuales (delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018). 13. Antecedentes profesionales expedidos por el órgano rector acorde a la profesión.14. Registro Único Tributario (RUT) – Actualizado.15. Formulario Único de declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada, diligenciado.16. Certificaciones de experiencia laboral. 17.Copias de los diplomas y/o actas de grado que acrediten su formación académica.18. Examen médico ocupacional vigente. 19.Certificado de morosos con el estado. 20. Pantallazo de soporte donde conste el usuario activo del SECOP II.21. Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.20. Tarjeta Profesional y vigencia. **VIGÉSIMA CUARTA. VIGILANCIA. -** La vigilancia de la ejecución del objeto del presente contrato será ejercida por la Veeduría ciudadana. **VIGÉSIMA QUINTA. INDEMNIDAD.** EL**(**LA) CONTRATISTA deberá mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de la misma. **VIGESIMA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD**. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **VIGÉSIMA SEPTIMA. PUBLICACIÓN.** El presente contrato requiere la publicación. **VIGÉSIMA OCTAVA:** Para todos los efectos relacionados con este contrato, se señala como domicilio de las partes contratantes, la ciudad de Santiago de Cali y las comunicaciones que a ellas se dirijan, se recibirán por LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI en el CAM, piso 7º de la Torre Alcaldía, específicamente en la Dirección Administrativa y Financiera y EL(LA) CONTRATISTA en la CALLE 2 - 37 50, de Santiago de Cali Valle del Cauca.

Se suscribe en la fecha que aparece en el Secop II.

CONSTANCIA: El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos

contratos tienen validez jurídica y probatoria. Por tanto, se deja expresa constancia de que no es necesario imprimir la presente minuta y hacerla firmar por las partes.

LUKAS STEVEENT GONZÁLEZ PEÑALOZA
Secretario General

DANIELLA GRUESO PABÓN
Contratista

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Angela María Pérez V	Auditor I	
Revisó	Miguel Sánchez Grueso José Julián Rojas Moncaleano	Auditor I Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Lukas Steveent González Peñaloza	Secretario General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			